

## TERMINOS Y CONDICIONES

### 1. AREA USUARIA

CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL "ANA MARIA GELICIH DORREGARAY" –  
GERENCIA DE PROTECCION SOCIAL.

### 2. DENOMINACIÓN

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE COCINA DEL CENTRO DE  
ACOGIDA RESIDENCIAL "ANA MARÍA GELICIH DORREGARAY"

### 3. JUSTIFICACION DEL BIEN

LA VESTIMENTA ADECUADA ES ESENCIAL PARA GARANTIZAR UN ENTORNO DE  
TRABAJO SEGURO Y PROFESIONAL EN EL ÁREA DE COCINA DEL CENTRO DE  
ACOGIDA RESIDENCIAL "ANA MARÍA GELICIH DORREGARAY, AL  
PROPORCIONAR UNIFORMES ESTANDARIZADOS, SE PROMUEVE UNA IMAGEN  
COHESIVA DEL EQUIPO, LO QUE CONTRIBUYE A LA IDENTIDAD Y LA  
PERCEPCIÓN POSITIVA DE LA INSTITUCIÓN. EN ÚLTIMA INSTANCIA, ESTA  
INVERSIÓN EN LA VESTIMENTA DEL PERSONAL NO SOLO MEJORA LAS  
CONDICIONES LABORALES, SINO QUE TAMBIÉN TIENE UN IMPACTO DIRECTO  
EN LA CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO A LOS RESIDENTES DEL CENTRO.

### 4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

- 3 CHAQUETAS COLOR BLANCO
- MATERIAL – TELA POLIPIMA
  - MUJER TALLA L (2 chaqueta)- M (1 chaqueta) / MANGA 3/4



- 03 PANTALONES COLOR BLANCO MATERIAL – TELA PÓLIPIMA
  - MUJER TALLA L



- 03 PARES DE CALZADO COLOR BLANCO
  - ZAPATO DE COCINA ANTIDESLIZANTE
  - MUJER TALLA 37



➤ 03 MANDILES MATERIAL – TELA POLIPIMA



➤ 03 MANDILES MATERIAL – VINIL



## 5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- PERSONA NATURAL O JURÍDICA CON DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE ATENCIÓN
- CONTAR CON RUC EN CONDICIÓN DE ACTIVO Y HABIDO
- EXPERIENCIA DE VENTA DE PRODUCTOS SIMILARES AL SOLICITADO.

- EMISOR DE COMPROBANTE ELECTRÓNICO AUTORIZADO POR SUNAT

## 6. PLAZO

A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN O RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, SEGÚN LOS PLAZOS QUE INDICA.

## 7. LUGAR Y ENTREGA DE BIEN

- CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL "ANA MARÍA GELICICH D."
- JR. TRUJILLO N° 285

## PRECIO

COMPETITIVO AL COSTO DEL MERCADO.

## 8. TERMINO Y CONDICIONES

SE EFECTUARÁ EN SOLES, EN UN PLAZO DE HASTA 10 DÍAS CALENDARIO LUEGO DE LA RECEPCIÓN FORMAL Y COMPLETA DE LA CONFORMIDAD BRINDADA POR EL ÁREA USUARIO SOLICITANTE, POSTERIORMENTE SE EMITIRÁ EL COMPROBANTE DE PAGO. EL PAGO SE REALIZARÁ POR CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA SI DISPONE DE CUENTA EN (SCOTIABANK E INTERBANK).

### 8.1. PENALIDADES

EN CADA RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO, LA INSTITUCIÓN APLICARÁ AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE ATRASO SEGÚN LA SIGUIENTE FORMULA:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{MONTO}}{F \times \text{PLAZA EN DIAS}}$$

DONDE F TIENE LOS SIGUIENTES VALORES:

PARA PLAZOS MAYORES A SESENTA (60) DÍAS:

B.1) PARA BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y CONSULTORÍAS: F= 0.25

B.2) PARA OBRAS: F= 0.15

TANTO EL MONTO COMO EL PLAZO SE REFIEREN, SEGÚN CORRESPONDA, AL MONTO VIGENTE DEL CONTRATO O ÍTEM QUE DEBIÓ EJECUTARSE O, EN CASO QUE ESTOS INVOLUCRAN OBLIGACIONES DE EJECUCIÓN PERIÓDICA O ENTREGAS PARCIALES, A LA PRESTACIÓN INDIVIDUAL QUE FUERA MATERIA DE RETRASO.

### 8.2. MANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN:

TODAS LAS ACTIVIDADES QUE NO ESTÉN ESPECÍFICAMENTE CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE SE REGISTRARÁN POR LOS PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 081-2020-SBH, MODIFICADO POSTERIORMENTE POR LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 043-2021-SBH.